

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 28 de enero de 2009, se aprobó la desafectación del subsuelo de diversas parcelas municipales:

Finca RV, finca registral número 46220-N; parcela ZU.V.1.1, parcela ZU.V.1.2 y parcela ZU-viario, parcelas que surgen del proyecto de agrupación y segregación de diversas fincas en el Sector 3 UE.SUP.CE-5, segregándose de la parcela EL.JA.1.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

De no efectuarse reclamaciones al expediente, se considerará aprobado definitivamente.

Torrejón de Ardoz, a 3 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/1.717/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Decreto.—Resuelvo la declaración de caducidad de las licencias de los siguientes establecimientos:

- Establecimiento “El Refugio”, sito en la calle Jabonería, número 51; licencia definitiva 350, ampliada con la 2.154, titular don Francisco Morena González.
- Establecimiento “Ekos”, sito en la calle Madrid, local 5, del centro comercial “Torrepista”; licencia definitiva 1.259, titular doña María de los Ángeles García del Pozo.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/1.719/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Decreto.—Resuelvo iniciar la declaración de caducidad de las licencias de los siguientes establecimientos:

- Restaurante “Colón”, sito en la calle Canto, números 1-3; número de licencia de funcionamiento 9/05, titular don Juan Antonio Prado Benjumea.
- Bar “Colmar”, sito en la calle La Iglesia, con vuelta a la calle Virgen de la Paloma; licencia definitiva 2.950, titular doña Antonia Gago Carretero.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de diez días al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/1.721/09)

TORRELODONES

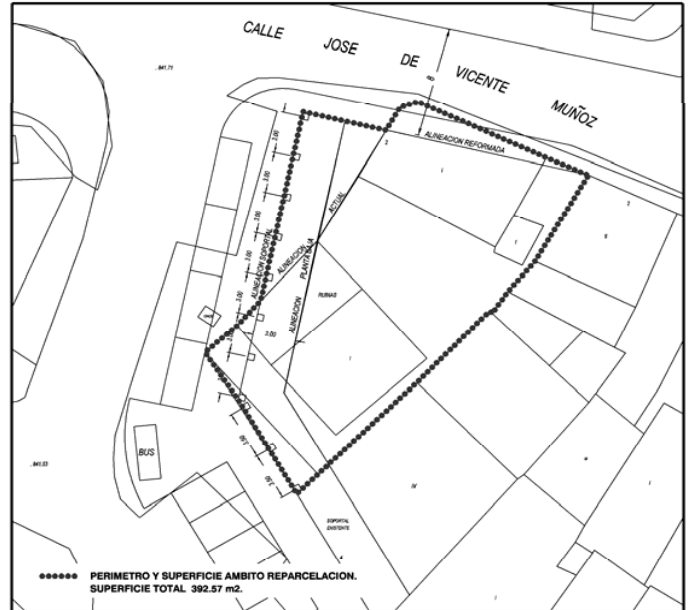
URBANISMO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de febrero de 2009, se aprobó definitivamente la delimitación previa de una Unidad de Ejecución en la plaza del Caño de este término municipal para la aplicación del sistema de reparcelación forzosa tramitada de oficio por este Ayuntamiento.

En aplicación del artículo 8.2.2.B5) de las ordenanzas, y en relación con el artículo 86.2 de la Ley 9/2001, la aprobación de la delimitación coloca a los terrenos incluidos en la misma en situación de reparcelación, llevando consigo la suspensión automática de la concesión de licencias de parcelación, edificación y cambio de uso hasta la firmeza en vía administrativa del expediente de reparcelación.

La documentación gráfica correspondiente a la delimitación es la siguiente:

Plano P-1

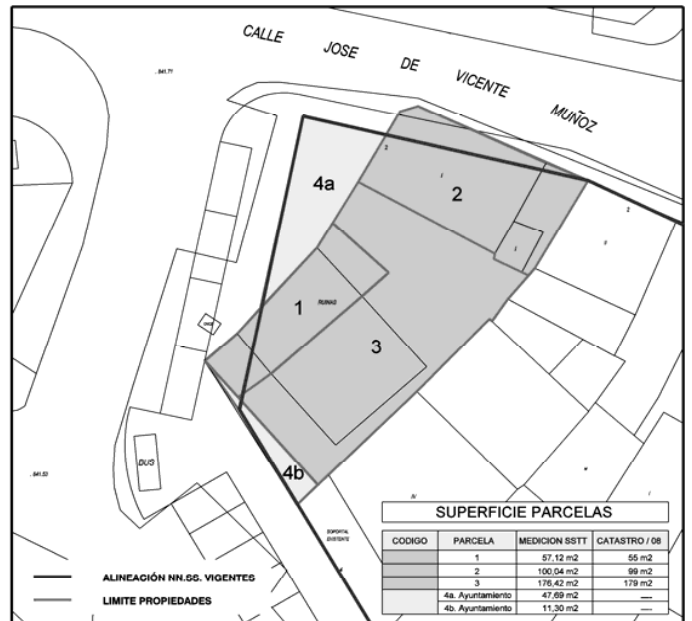


EXPEDIENTE DE REPARCELACION EN LA PLAZA DEL CAÑO

PLANO:

DELIMITACION DE UNIDAD DE EJECUCION.

Plano P-2



EXPEDIENTE DE REPARCELACION EN LA PLAZA DEL CAÑO

PLANO:

ALINEACIONES SOBRE PARCELARIO ACTUAL.

Plano P-3



Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Torrelodones, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/5.176/09)

TORRELODONES

URBANISMO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2009, se acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan parcial del Sector número 10 de las Normas Subsidiarias de Torrelodones, relativa al desarrollo con ordenanza alternativa para parcelas calificadas como RU2 (parcelas afectadas: 1.1/8.1/8.2) y determinaciones sobre número de viviendas y ejecución por fases, tramitada de oficio por este Ayuntamiento.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría General del Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 2), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Torrelodones, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/5.170/09)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Nicotra España, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a ventiladores centrífugos, situada en la carretera M-204, sin número, en el polígono industrial “Los Bordales”, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 4 de febrero de 2009.—El alcalde, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/1.800/09)

VILLAR DEL OLMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio calendario fiscal 2009:

1. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:
— Del 1 de marzo de 2009 al 30 de abril de 2009.
2. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana:
— Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de octubre de 2009.
3. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica:
— Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de octubre de 2009.
4. Tasa de basura (segundo semestre 2008):
— Del 1 de marzo de 2009 al 30 de abril de 2009.
5. Paso de carruajes (año 2009):
— Del 1 de marzo de 2009 al 30 de abril de 2009.
6. Tasa de basura (primer semestre 2009):
— Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de octubre de 2009.

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lugar de pago: en la Oficina de Recaudación, ubicada en las dependencias municipales, plaza Mayor, número 1, Villar del Olmo.

Medios de pago: de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición, ante la alcaldesa-presidenta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Una vez transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria.

En Villar del Olmo, a 2 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(02/1.410/09)